

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 0000096/2018 (CCA: +T6GF85), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE MICROBIOLOGÍA, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 56/2017

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El anuncio de licitación del contrato administrativo de suministro al principio referenciado se publicó en el DOUE núm. S-36 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 21 de febrero de 2018, y en el BOE nº 56, de 5 de marzo de 2018, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 2 de abril de 2018.
2. Con posterioridad a dicha publicación, han sido detectados de oficio por esta Administración, errores materiales en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por lo que se considera conveniente proceder a la rectificación de los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015 y en uso de sus atribuciones.
2. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109 que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

Código:	6hWMS664PFIRMA5yeF7/fQP2kd37BN	Fecha	18/03/2018	
Firmado Por	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en el expediente Procedimiento Abierto núm. 56/2017, convocado para la contratación del suministro de reactivos, material fungible y cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas para microbiología, para los Centros adscritos a la PLS de Sevilla, en los siguientes términos:

Apartado 4.-PRUEBAS ANALÍTICAS:

4.3. Lote 15. Neumonía, detección e identificación ARN viral-URGENCIAS

– Donde dice:

El equipo ha de ser capaz de realizar sin intervención del usuario, en dispositivo único y de manera automática los procesos de extracción de ácidos nucleicos, preparación de la PCR, amplificación y detección de ácidos nucleicos. El tiempo máximo de emisión de resultados será de 60 minutos.

El equipo debe permitir la introducción de nuevas muestras sin esperar a que finalice la anterior y debe tener una capacidad mínima para trabajar con 4 muestras simultáneamente.

– Debe decir:

La plataforma ha de ser capaz de realizar sin intervención del usuario, en dispositivo único y de manera automática los procesos de extracción de ácidos nucleicos, preparación de la PCR, amplificación y detección de ácidos nucleicos. El tiempo máximo de emisión de resultados será de 60 minutos.

La plataforma debe permitir la introducción de nuevas muestras sin esperar a que finalice la anterior y debe tener una capacidad mínima para trabajar con 4 muestras simultáneamente.

4.4 Lote 16. Infección transmisión sexual, detección e identificación ADN bacteriano-GC

– Donde dice:

El sistema debe permitir la entrada de tubos primarios y disponer de medios para la inactivación de la muestra. El tiempo máximo para la obtención de resultados una vez introducidas las muestras será de un máximo de 3 horas y tendrá capacidad para realizar simultáneamente hasta 96 muestras en hospitales de alta demanda y hasta 10 muestras en hospitales de menor demanda.

Código:	6hWMS664PFIRMA5yeF7/fQP2kd37BN	Fecha	18/03/2018
Firmado Por	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



– Debe decir:

El sistema debe permitir la entrada de tubos primarios y disponer de medios para la inactivación de la muestra. El tiempo máximo para la obtención de resultados una vez introducidas las muestras será de un máximo de 4 horas y tendrá capacidad para realizar simultáneamente hasta 96 muestras en hospitales de alta demanda y hasta 10 muestras en hospitales de menor demanda.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y en la página Web del HUVR.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien ante este mismo Órgano, o bien ante el superior jerárquico, en el plazo de un mes desde su notificación.

Sevilla, 13 de marzo de 2018

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

3

Código:	6hWMS664PFIRMA5yeF7/fQP2kd37BN	Fecha	18/03/2018	
Firmado Por	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	